



## **DICTAMEN SOBRE EL PLAN DE INMIGRACIÓN DE LA RIOJA 2004-2007**

De conformidad con las competencias atribuidas al Consejo Económico y Social de La Rioja por la Ley 6/1997, de 18 de julio, previo análisis y tramitación por la Comisión de Trabajo de Salud, Educación, Cultura e Integración Social y de acuerdo con el procedimiento previsto en el Reglamento y Funcionamiento Interno del mismo, el Pleno Ordinario celebrado el día 30 de noviembre de 2004, ha aprobado por mayoría de los miembros presentes el siguiente

### **DICTAMEN**

#### **I.- ANTECEDENTES**

Con fecha 22 de octubre de 2004, tiene entrada, en este Consejo Económico y Social, la documentación para elaborar el Dictamen sobre el *Plan de Inmigración de La Rioja 2004-2007*, remitida por la Consejería de Juventud, Familia y Servicios Sociales.

Funcionamiento del Consejo, la Comisión Permanente en su reunión celebrada el día 29 de octubre de 2004, acordó admitirlo a trámite remitiéndolo a la Comisión de Trabajo de Salud, Educación, Cultura e Integración Social, para la elaboración del correspondiente Proyecto de Dictamen.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y

#### **II.- CONTENIDO**

En el Plan existen 6 ejes de actuación:

1. Información y sensibilización.
2. Definición de un modelo de convivencia que tenga en cuenta la nueva realidad social.
3. Acceso a la educación, la sanidad y los servicios sociales básicos.
4. Integración laboral y mercado de trabajo.
5. Apoyo a las Entidades Locales en la respuesta a la nueva realidad social que genera la inmigración.

6. Coordinación de las Administraciones Públicas, cualificación de profesionales y acceso a la información.

Se contemplan 9 áreas de intervención, con 82 objetivos y 183 medidas.

1. Coordinación general: 16 objetivos y 32 medidas
2. Servicios Sociales: 17 objetivos y 39 medidas
3. Cultura: 7 objetivos y 20 medidas



- |   |  |
|---|--|
| 4. Cooperación al desarrollo: 3 objetivos y 5 medidas | 7. Trabajo: 20 objetivos y 39 medidas  |
| 5. Vivienda: 5 objetivos y 6 medidas                  | 8. Educación: 9 objetivos y 20 medidas |
| 6. Juventud: 2 objetivos y 4 medidas                  | 9. Salud: 3 objetivos y 18 medidas     |

### III.-OBSERVACIONES GENERALES

Las organizaciones presentes en el Consejo Económico y Social de La Rioja somos conscientes de la dificultad que entraña el hecho inmigratorio. España se ha visto sorprendida en los últimos años por una entrada importante de personas provenientes de países con niveles económicos, sociales y derechos humanos claramente inferiores a los existentes en la Unión Europea. Ello ha cogido por sorpresa a nuestra sociedad, que no estaba ni desde la perspectiva de herramientas políticas ni de sensibilidad social preparada para ello.

Pero no seríamos justos si no reconoceríamos el importante papel que el colectivo inmigrante ha desempeñado a raíz de su venida, tanto en lo que tiene que ver con el mercado de trabajo, desempeñando puestos que no se cubrían y aportando importantes cantidades a nuestro sistema de previsión social, como con respecto a la cuestión demográfica. Y ello sin mencionar la riqueza cultural que la interrelación de culturas trae a una sociedad de acogida abierta y moderna.

En un contexto globalizado, con medios e instrumentos que posibilitan conocer diariamente las “bondades” de los

países desarrollados, donde cada vez más gente vive en el subdesarrollo, el fenómeno migratorio no es sino innegable.

En correlación con ello, las reformas legislativas que se han producido han sido abundantes, sin entender en ningún momento que las normas, bien legales o reglamentarias, deben de partir de la elaboración de un planteamiento anterior serio que conlleve el desarrollo de una política de inmigración para el conjunto del Estado español o, en el actual contexto administrativo, para la Unión Europea.

Con independencia de que la entrada en nuestro territorio de la población inmigrante venga unida a las necesidades del mercado de trabajo, punto este que nadie parece poner en duda dada nuestra capacidad limitada, la cuestión de su integración social es fundamental para no provocar una desvertebración de nuestra sociedad. En este proceso hay que ser tolerantes, pero sin olvidar en ningún caso quién es la sociedad de acogida y los principios básicos que la misma ya ha consolidado.



CONSEJO  
ECONÓMICO Y SOCIAL  
DE LA RIOJA

En La Rioja, una región pequeña tanto en tamaño como en población, con un nivel económico importante, un sector agrario e industrial fuerte, y con ratios de paro mínimos, la repercusión laboral de la inmigración ha sido importante, sin embargo su repercusión social debe ser todavía abordada.

Por ello instrumentos como el Plan de Inmigración de La Rioja 2004-2007 deben ser valorados positivamente, pues se preocupan de ese lado ciudadano que todo inmigrante tiene con independencia de su fuente de ingresos, y de su recepción por la sociedad de destino. Y ello es más relevante cuando el número de personas que provienen de culturas diferentes a la española es destacado.

No obstante, el borrador del Plan carece de precisiones oportunas que permitan fiscalizar el cumplimiento del mismo, convirtiéndose en una mera declaración de intenciones si no se desarrollan posteriormente concreciones y objetivos.

De manera confusa aparece la memoria económica, a la que si hacemos caso llegamos a la conclusión de que sin haber sido aprobado el Plan aparecen presupuestados para 2004 casi trece millones de euros, de ellos más de once en materia educativa. Desconocemos cuales han sido los criterios que hacen cifrar dicha cantidad, o en que conceptos se engloban, cuando resulta evidente las deficiencias actuales, especialmente en algunos centros públicos donde se aglutina un elevado número de alumnos inmigrantes.

Es indudable que Planes como éste admitirían más medidas y más presupuesto, citándose a modo de ejemplo, con carácter meramente enunciativo la creación de la figura del mediador cultural como agente que actúe entre la familia del alumno inmigrante y el centro educativo, así como en materia laboral, el refuerzo del Servicio Riojano de Empleo para facilitar la asistencia puntual y próxima al agricultor en la intermediación laboral (oferta y demanda de empleo) en aquellos municipios donde se desarrollen trabajos de temporada.

Habría que aportar, en la ejecución del mismo, ideas que ayuden a multiplicar su acción, y lo adapten a las necesidades de un hecho, el inmigratorio, que evoluciona rápidamente.

Es fundamental que con independencia de las diferentes competencias que las Corporaciones Locales, las Comunidades Autónomas y el Estado tienen en este campo, se produzca una auténtica y real coordinación entre ellos, debido a la repercusión que cualquier acción tiene e, insistimos en que estamos seguros de la necesidad de una planificación real de esta situación, que nos aleje de medidas oportunistas y ocasionales.

Asimismo y en todo caso debe otorgarse una mayor participación de los grupos de trabajo, y especialmente de los agentes sociales integrados en el foro, en la evaluación y seguimiento anual del Plan.



CONSEJO  
ECONÓMICO Y SOCIAL  
DE LA RIOJA

Tal es el Dictamen sobre *EL Plan De Inmigración de La Rioja 2004-2007* aprobado por mayoría de los presentes del Pleno del Consejo

Económico y Social de La Rioja en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2004.

Vº Bº El Presidente

Fdo.: Fco. Javier Marín Barrero

La Secretaria

Fdo.: Mª Florencia Utge Ripamonti